



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 451 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 23 DIC. 2016

VISTO, el Memorando N° 402-2016-GR de fecha 07 de diciembre del 2016, por el cual la Gobernación Regional solicita se elabore el proyecto de la Resolución Ejecutiva Regional, de aprobación de la Cuarta Adenda al Convenio de Gestión suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y el Seguro Integral de Salud para Pago Capitado.

CONSIDERANDO:

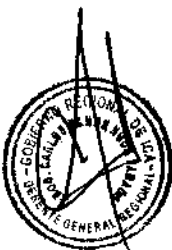
Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordado con el artículo 8° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias señala que los Gobiernos Regionales tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 21, inciso K) de Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordado con lo señalado en el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala que el Gobernador Regional es la máxima autoridad de la Jurisdicción, Representante Legal y el Titular del Pliego Presupuestal, el cual puede celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 626-2012-MINSA, se aprueba el plan de Intervención para la Rehabilitación Oral con Prótesis Removible en el Adulto Mayor 2012-2016- "Vuelve a Sonreír", en el marco del Plan de Intervención de Salud Bucal, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-SA;

Que, en el marco de las normas expuestas en los considerandos precedentes, el 28 de junio del año 2016 se suscribió la Tercera Adenda al Convenio de Gestión suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y el Seguro Integral de Salud para Pago Capitado, con el objeto de modificar la Cláusula Decimo Primera del Convenio en el marco de las disposiciones establecidas por la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016; en relación a procedimientos contenidos en el Plan de Intervención para la Rehabilitación Oral con Prótesis Removible en el Adulto Mayor "Vuelve a Sonreír";



De conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modifica por Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER, el cumplimiento de la Cuarta Adenda al Convenio de Gestión suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y el Seguro Integral de Salud para Pago Capitado, por parte de las dependencias administrativas que forman parte del Gobierno Regional de Ica, cuyo texto consta de (03) cláusulas y anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la Presente Resolución a las partes interesadas, dependencias administrativas del Gobierno Regional de Ica, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 23 de Diciembre 2016

Oficio N° 1260-2016-GORE- ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0451-2016 de fecha 23-12-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)